

Disculpe, no se permiten mascotas.

La ley de Oregon prohíbe **todos** los animales excepto animales de servicio en tiendas de comestibles, restaurantes y otros establecimientos de alimentos.



Los animales de servicio son animales entrenados para trabajar,
NO son mascotas.

- La ley que protege a Americanos con Discapacidades (ADA) define al animal de servicio como un **perro** que está individualmente entrenado para realizar un trabajo o tareas en beneficio de una persona con discapacidad.
- No importa si una persona tiene una nota de un médico que indica que la persona tiene una discapacidad y necesita tener el animal de apoyo emocional. La carta de un médico **no convierte** al animal en un animal de servicio.



Oregon
Department
of Agriculture

2/2017

Food Safety Program
www.oregon.gov/ODA
(503) 986-4720

ADA Requirements
U.S. Dept. of Justice
<http://go.usa.gov/cJzu3>